

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 17 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0034/06	RECIBAB S.L	Art. 142.2 LOTT	301,00
CC0150/06	LINGOTRANS S.L	Art. 141.5 LOTT	1.501,00
CC0153/06	JUAN MIGUEL SANCHEZ DE LA CONCEPCION	Art. 141.5 LOTT	1.501,00
CC0195/06	JOSE MIGUEL FERNANDEZ LOPEZ	Art. 140.1.6 LOTT	4.601,00
CC0745/05	ALONSO GALAN PANADEROS	Art. 142.5 LOTT	400,00
CC0768/05	BERNARDO SANCHEZ ROMERO	Art. 141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00